

BUIN, 18 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3320 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 52, de fecha 04 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2023**.

2.- Con fecha 16 de octubre de 2023 en Decreto Alcaldício N° 3279 se autoriza el desarrollo de la actividad **Mega Malón de Personas Mayores 2023**, el día 20 de octubre de 2023.

3.- El **Memorándum N° 1603**, de fecha 10 de octubre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la contratación directa de **Orlando Cornejo Catalán**, por presentación artística del Doble de Juan Gabriel. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Requerimientos para el trato directo Contratación Orlando Antonio Cornejo Catalán, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ➔ Cotización de fecha 04.10.2023, emitida por Orlando Cornejo Catalán, por la suma de \$300.000.-, más I.V.A.
- ➔ Certificado Único Proveedor, por medio del cual Orlando Cornejo Catalán, en calidad de representante del doble de Juan Gabriel, declara ser el único proveedor del show artístico que se realizará el día 20 de octubre de 2023 en la comuna de Buin.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ➔ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores-Portal de Mercado Público a nombre de Orlando Cornejo Catalán.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1409** de fecha 12 de octubre de 2023, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Orlando Antonio Cornejo Catalán, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Orlando Antonio Cornejo Catalán		Doble Juan Gabriel	\$300.000.-, más I.V.A.	Boleta	Viernes 20 de octubre de 2023.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación musical "Doble de Juan Gabriel", la cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley

N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250402.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SBCMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Doble Juan Gabriel_Mega Malón Personas Mayores.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE